



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00325445- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, solicitando la designación de la nueva Directora de Tesis de la doctoranda Lic. Sandra Fabiana Arónica, para optar al título de Doctora en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales;

Y CONSIDERANDO:

Que en la 2ª Reunión del Consejo de Doctorado de fecha 20 de abril de 2023, se consensuó la designación de la Dra. Alejandra Moreno López como Directora de Tesis de la Lic. Sandra Fabiana Arónica, en reemplazo del Dr. Juan Emilio Torres;

Que, asimismo, corresponde modificar la constitución del Tribunal Especial previsto en el artículo 21 de la Ordenanza N° 459/2008, el que quedará integrado con las/los Profesoras/es Dra. Rosanna Forestello, Dra. Carola Jones, Dr. Sergio Fernando Obeide, Dr. Gustavo Seijó y Dra. Alejandra Moreno López, que como Directora de Tesis propuesta, presidirá la misma;

Que de acuerdo a los Arts. 1º, inc. p) y 3º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo dar cuenta al Honorable Consejo Directivo de la Resolución que adopte; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Juan Emilio Torres como Director de Tesis de la doctoranda Lic. Sandra Fabiana Arónica, cuya designación se efectuó en el Art. 2º de la RD-2019-279-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2º.- Designar a la Dra. Alejandra Moreno López como Directora de Tesis de la doctoranda Lic. Sandra Fabiana Arónica (DNI 21.391.046), en su condición de estudiante de la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales.

Art. 3º.- Integrar el Tribunal Especial de Proyecto de Tesis con las/los Profesoras/es Dra. Rosanna Forestello, Dra. Carola Jones, Dr. Sergio Fernando Obeide, Dr. Gustavo Seijó y Dra. Alejandra Moreno López, dejando sin efecto el Art. 2º de la RD-2019-279-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 4º.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

